Enero de 823

2

La Suprema Junta Gubernativa del Pe-
rú = Por quanto atendiendo á los meritos y servi-
cios del Dn. José Felix Alegria, he venido en nom-
brarle en el Empleo de Receptor en Alcabala
en el asiento Mineral de Hualgayoc de nue-
va creacion dependiente de la Administracion prin-
cipal de Truxillo, con el sueldo de seiscientos p.s
anuales, y con la calidad de q.e p.a posesionarse de
él haga otorgar los respectivos fianzas ante
el referido Administrador. Por tanto ordeno y
mando le hayan y reconozcan p.r tal guardan-
dole, y haciendole guardar todas las distinciones
y preeminencias q.e p.r este titulo le corresponden
der, p.a lo q.e le hice expedir el presente firma-
mado p.r mi, sellado con el sello provisional
del Estado y refrendado p.r el Secretario de Esta-
do en el Departam.to de Hacienda, de q.e se toma
razon donde corresponda. Dado en Lima
á treinta y uno de Enero de mil ochocientos
veinte y tres, quarto de la Libertad del Peru, y
segundo de la Republica = José de Lastres = Felipe
Antonio Alvarado = Manuel Salazar =
Por orden de S.E. Francisco Valdivieso = S.E.
confiere titulo de Receptor de Alcavalas en
el asiento mineral de Hualgayoc de nueva
Creacion á D.n José Felix Alegria =

Tomo razon en Gral
Febrero de 1823

MINISTERIO DE HACIENDA
ARCHIVO GENERAL
O.L. 94-7
MH-OL.94
Co.22
Do.78
Fol. 1